

Procedimiento

PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PLAN DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN RESIDENCIA Y UEDTO “PEDRO GÁMEZ”

(PC/ P/ PR1)

Edición inicial. SEPTIEMBRE 2017.

Elaborado por la responsable de ajuste personal y social y aprobado por la dirección de RA
y UEDTO

Propietario del procedimiento: Rosario Muñoz

INDICE

INDICE.....	2
1. OBJETO Y ALCANCE	2
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
3. DESARROLLO	4
4. REGISTROS DE CALIDAD	5
5. CONTROL DE EDICIONES.....	6

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este procedimiento es detallar los pasos a seguir para que las personas con discapacidad que ocupan plaza concertada en la residencia y UEDTO “Pedro Gámez” participen en su propio plan de atención personalizada.

Va dirigido a las personas con discapacidad que ocupan plaza concertada en la residencia y UEDTO “Pedro Gámez”

En el desarrollo de este procedimiento estarán implicadas la persona con discapacidad, sus familiares, las cuidadoras responsables, la responsable de ajuste, la directora de la UEDTO, la directora de la residencia y la presidenta de Afamp, **en calidad de representante legal de alguno de los residentes.**

Forma parte del Proceso Clave de Planificación Individualizada (PC/ P)

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Documentación que se relacionan con este procedimiento

- Ficha del proceso de planificación individualizada
- Procedimiento de participación de las familias en su plan de atención personalizada
- Procedimiento de contención farmacológica
- Procedimiento de contención física

- Procedimiento de actuación en el uso de medidas restrictivas
- Procedimiento de organización de cumpleaños
- Procedimiento de aseo diario y cuidados personales procedimiento de actividades de ocio en la residencia “Pedro Gámez”
- Procedimiento detección de situaciones de abuso o violencia hacia las pcdi
- Procedimiento actuación ante situaciones de abuso o violencia hacia las pcdi

Registros que conlleva la aplicación práctica de este procedimiento

1. **Plan de atención personalizada:** en este plan se recogen las actividades residenciales, talleres, actividades de ocio, y cualquier otra aspecto relevante que conformen el proyecto de vida de la persona con discapacidad que ocupa plaza en la residencia y UEDTO, estableciéndose objetivos en función de las dimensiones de calidad de vida, en función de sus gustos necesidades, expectativas, creencias y hábitos de la persona con discapacidad. En la primera hoja de este plan se deja constancia escrita de las personas que participan en su elaboración. Este plan se realiza anualmente y queda archivado, en papel en el expediente de la persona con discapacidad que ocupa plaza en la residencia y UEDTO y en formato informático, en una carpeta común que comparte el personal de ajuste. También se deja otra copia en papel en la sala de enfermería y otra copia informatizada en la carpeta informática de atención directa/documentos y registros de atención directa para que puedan ser consultados por parte del personal de atención directa

2. **Registro de entrevistas:** Aquí se reflejará el contenido de las entrevistas mantenidas por el personal de ajuste (directora de UEDTO y Responsable de ajuste) con la persona con discapacidad en relación a: necesidades demandadas por la persona con discapacidad, creencias, expectativas y grado de satisfacción de la persona con discapacidad, elección de actividades y/o talleres, toma de decisiones, problemas de conducta, conflictos con compañeros, familiares o trabajadores, celebración de sus cumpleaños, participación de la pcdi, familiar o trabajador en el plan de atención personalizada, y cualquier otro aspecto susceptible de ser tratado entre la persona con discapacidad y el personal de ajuste. Asimismo en este registro se reflejarán las entrevistas y/ o contactos mantenidos entre el personal de ajuste, la cuidadora responsable y el familiar y/o tutor legal. Este registro se encuentra informatizado en una carpeta informática compartida por el personal de ajuste, de tal manera que tanto la responsable de ajuste como la directora de UEDTO, pueda realizar anotaciones en él. Se realiza una nueva edición cada año y la responsable de ajuste es la persona encargada de actualizar y archivar este registro.

3. **Diario de campo:** herramienta de comunicación entre trabajadores de atención directa, personal técnico y dirección a través del cual se intercambia información sobre el funcionamiento de los centros, el seguimiento sanitario o de otros aspectos relevantes que

deban conocer los trabajadores de diferentes turnos. En este documento el personal de ajuste anotará cuando se va a producir una entrevista con la persona con discapacidad, su familia y/o su cuidador responsable, señalando día y franja horaria.

3. DESARROLLO

Los planes de atención personalizada serán elaborados anualmente y en esta elaboración estarán implicados el personal de ajuste, la persona con discapacidad, su cuidadora responsable, y en su caso el familiar y/o tutor

El personal de ajuste, integrado por la responsable de ajuste personal y social y la directora de la UEDTO serán las personas encargadas del diseño de los planes de atención personalizada de las personas que ocupan plaza en la residencia y UEDTO.

La responsable de ajuste consultará a la persona con discapacidad si quiere participar en la elaboración de su propio plan de atención personalizada.

En caso de que la persona con discapacidad intelectual no quiera participar en la elaboración de su propio plan de atención personalizado, se le informará de que este plan se elabora anualmente y de lo que se recoge en él, adaptando el lenguaje a la capacidad de comprensión de la persona con discapacidad. El personal de ajuste diseñará el plan en función de las necesidades, expectativas, creencias, hábitos, deseos, preferencias...de la persona con discapacidad, independientemente de que ésta participe o no en la elaboración de su plan.

Anualmente, a lo largo del último trimestre del año, el personal de ajuste programará una reunión de elaboración del plan de atención personalizada, a la que se invitará a participar a la persona con discapacidad, a su cuidadora responsable y a su familiar y/o tutor legal o cualquier otra persona que la persona con discapacidad o el personal de ajuste estime conveniente. En función de la capacidad de comprensión de la persona con discapacidad, adaptaremos nuestro lenguaje y nos detendremos con mayor o menor profundidad sobre todos los aspectos relativos a su plan de atención personalizada durante la reunión.

Previamente, la responsable de ajuste, consultará con la persona con discapacidad si está de acuerdo con que estas personas participen en esta reunión para la elaboración de su plan.

	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL PLAN DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN RESIDENCIA Y UEDTO “PEDRO GÁMEZ”
--	---

Le fecha de la reunión se concretará en función de:

- en primer lugar de la disponibilidad de la persona con discapacidad, según sus tareas en la UEDTO, citas médicas o salidas programadas, para lo cual el responsable de ajuste contactará con la dirección de la uedto y la cuidadora general
 - en segundo lugar, de la disponibilidad de la cuidadora responsable y del personal de ajuste
- A continuación la dirección de la UEDTO contactará con el familiar/ tutor legal, ofreciéndole dos o tres fechas para concretar la reunión

Una vez concretada la fecha de esta reunión, el personal de ajuste informará a la persona con discapacidad del día y hora de la reunión y anotará en el diario de campo día, hora de la reunión y participantes.

Durante la reunión para la elaboración del plan de atención personalizada se tomarán acuerdos sobre la participación de la persona con discapacidad en las actividades residenciales, talleres, actividades de ocio, y cualquier otra aspecto relevante que conforme su proyecto de vida, estableciendo objetivos en función de las dimensiones de calidad de vida, en función de sus gustos, necesidades, expectativas, creencias y hábitos, teniendo en cuenta principalmente las opiniones y valoraciones expresadas por la persona con discapacidad. También se tendrán en cuenta las opiniones y valoraciones aportadas por el resto de participantes en la reunión.

De todas las entrevistas y/o reuniones mantenidas para la elaboración del plan de atención personalizada, el personal de ajuste dejará constancia escrita a través de la cumplimentación del registro de entrevistas.

Una vez elaborado el plan, a lo largo de todo el año, el personal de ajuste mantendrá reuniones con la persona con discapacidad a través de las cuales se realizará un seguimiento de la participación de la persona con discapacidad en las actividades residenciales y ocupacionales, actividades de ocio, actividades en la comunidad...y en definitiva de los objetivos contenidos en el plan.

4. REGISTROS DE CALIDAD

Descripción	Identificación	Responsable de archivo	Tiempo de archivo
Plan de atención personalizada	PC/P/PR1/R1	RESPONSABLE DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	Indefinido

	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL PLAN DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN RESIDENCIA Y UEDTO “PEDRO GÁMEZ”
--	---

Registro de entrevistas	PC/P/PR1/R2	RESPONSABLE DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	5 años
Diario de campo	PE/C/PR2/R4	Cuidadora general	4 años

5. CONTROL DE EDICIONES

Edición	Fecha	Resumen de cambios
00	Septiembre 2017	Edición inicial